

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA Y PLUSVALÍA DE PREDIOS URBANOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	El trámite permite realizar el pago del impuesto a las utilidades por la transferencia de dominio de predios urbanos ubicados en el cantón Santa Cruz en la cual se pone de manifiesto una utilidad y/o plusvalía de acuerdo a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que realicen una transferencia de dominio de predios urbanos registrados en el cantón Santa Cruz, siempre y cuando este predio genere plusvalía de acuerdo a la normativa legal vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título de crédito por el impuesto a las utilidades en la transferencia y plusvalía de predios urbanos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de plusvalía2. Certificado de bienes raíces (para solicitar liquidación por Contribución Especial de Mejoras en la Unidad de Avalúos y Catastros)3. Copia de la escritura matriz. <p>Nota:</p> <p>Este trámite se realiza a la par con el pago del impuesto de alcabalas, los requisitos presentados en esta sección son adicionales a los solicitados para la determinación del impuesto de alcabalas.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de la Unidad de Rentas ubicada en la planta baja del Edificio Municipal Principal.2. De ser validada la información, el usuario recibirá el título de crédito por el impuesto a las utilidades en la transferencia y plusvalía de predios urbanos generado en la Unidad de Rentas.3. El usuario se deberá acercar a la oficina de la Unidad de Recaudaciones a realizar el pago por el título de crédito por el impuesto a las utilidades en la transferencia y plusvalía de predios urbanos.4. Realiza el pago por el título de crédito por el impuesto a las utilidades en la transferencia y plusvalía de predios urbanos y recibe el comprobante de pago <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Formulario de plusvalía USD 12. Certificado de bienes raíces (para solicitar liquidación por Contribución Especial de Mejoras en la Unidad de Avalúos y Catastros) USD 2 <p>El cobro de este impuesto se realizará conforme a la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACION, CONTROL Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA EN EL CANTON SANTA CRUZ.</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Edificio Municipal Principal</p> <p>Av Charles Darwin #358 y calle 12 de Febrero</p>

En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 556-561.](#)
- [Ordenanza que regula la administración, control y recaudación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía en el cantón Santa Cruz. Art. Todos.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Pilar Arreaga
Correo Electrónico: carreaga@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 05-2526-153 ext18

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	13
2019	12	0	32
2019	11	0	16
2019	10	0	26
2019	09	0	39
2019	08	0	14
2019	06	0	25
2019	05	0	12
2019	04	0	19
2019	03	0	6
2019	02	0	11
2019	01	0	9